



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 16 de setiembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, establece que los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquéllos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el artículo 47° de la Directiva citada en el considerando precedente prevé que: *“La apertura de cuentas bancarias para el manejo de Encargos por parte de las Unidades Operativas, indicadas en la presente Directiva, es evaluada por la DNTP atendiendo a criterios de racionalidad, ubicación geográfica, montos a ser transferidos y naturaleza de los conceptos de gasto que se requiera atender en dichos niveles desconcentrados, de manera que la información y las operaciones correspondientes puedan ser registradas en el SIAF-SP.”;*

Que, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03, recepcionado con fecha 11 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a EL OSINFOR: *“(…) esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios”;*

Que, asimismo mediante Oficio N° 325-2011-EF/52.06 de fecha 12 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Banco de la Nación la apertura de una (1) cuenta bancaria centralizadora a favor del OSINFOR y cuatro (4) cuentas de reversión a favor de las Unidades Operativas del OSINFOR;

Que, respecto a la designación de responsables para el manejo de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el tercer considerando, prevé: *“En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas*



cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, mediante Resolución Presidencial N° 077-2012-OSINFOR se le encargó a la señorita Ana Elizabeth Medina Baylón, las funciones de Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; que conforme al numeral 3° de las Funciones Específicas, contempladas en el Manual de Organización y Funciones, una de sus funciones es elaborar y tramitar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas por los órganos de línea y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2013-OSINFOR/SG-OA, de fecha 04 de abril de 2013, se resolvió designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401462 OSINFOR-IQUITOS, integrante del Pliego 024 – Unidad Ejecutora N° 1319 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en calidad de titulares a las siguientes personas: 1) Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, Jefe (e) de la Unidad Operativa; y, 2) Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, Tesorera (e);

Que, mediante el memorándum N° 311-2013-OSINFOR/05.2.1, la señorita Alis Panduro Angulo fue desplazada por necesidad de servicio a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa - OSINFOR;

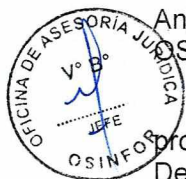
Que, mediante el Proceso CAS N° 015-2012, la señorita Mercedes Soplin Ramírez ganó el proceso de selección para prestar sus servicios como Coordinadora Administrativa para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto;

Que, mediante el memorándum N° 312-2013-OSINFOR/05.2.1, la señorita Mercedes Soplin Ramírez fue desplazada a la Oficina Desconcentrada de Iquitos;

Que, en el contexto antes mencionado resulta necesaria la designación del Tesorero o quien haga sus veces, en la Oficina Desconcentrada de Iquitos, así como la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el manejo de fondos por encargo;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 50.2 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, y modificatorias, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de “Encargos” de la “Unidades Operativas” son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; de conformidad con lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha a la Lic. Adm. Mercedes Soplín Ramírez, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a la Lic. Adm. Mercedes Soplín Ramírez, en reemplazo de la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo designada mediante Resolución Jefatural N° 054-2013-OSINFOR/SG-OA, como responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401462 OSINFOR – IQUITOS, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme el encargo descrito en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las de las cuentas bancarias de la Unidad ejecutora indicada en el artículo precedente es como sigue:

DE LOS TITULARES :

Apellidos y Nombres

Cargos

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| a. Ing. ANA ELIZABETH MEDINA BAYLÓN | Jefe (e) de la Unidad Operativa |
| b. Lic. Adm. MERCEDES SOPLIN RAMIREZ | Tesorerera (e) |



ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 051-2013-OSINFOR/SG-OA, de fecha 02 de abril del 2013, mediante la cual encargan a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 054-2013-OSINFOR/SG-OA, de fecha 04 de abril de 2013, en el extremo que designa a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, Tesorerera (e), como responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401462 OSINFOR – IQUITOS, integrante del Pliego 024 - Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTÍCULO SEXTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Adm. Mercedes Soplín Ramírez, así como a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y Comuníquese,



CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 0483-2013-OSINFOR/05.2.2

PARA : Abog. Luz Irene Carhuavilca García
Jefe (e) Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación de Resolución Jefatural N° 0143-144-145-2013

REFERENCIA: Tesoreros y Titulares de cuentas Unidades Operativas

FECHA : Magdalena del Mar, 19 de setiembre del 2013

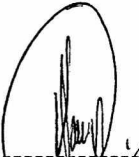
Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la revisión y aprobación de las Resoluciones Jefaturales N° 143 - 144 y 145-2013-OSINFOR/SG-OA de fechas 16.09.2012, para lo cual se remite la documentación sustentatoria original.

Inicialmente, en el mes de abril se emitieron las resoluciones designando a los Tesoreros y Titulares de cuentas de las Oficinas Desconcentradas que van a constituirse como Unidades Operativas, pero debido a la rotación de personal, se están modificando dos de ellas.

1. La OD Puerto Maldonado, permanece con las RJN° 050-2013/SG-OA del 02.04.2013 por la encargatura al Tesorero al Lic, Adm. Abel Sandoval Saldaña. Del mismo la designación de los titulares de cuenta mediante la RJN° 053-2013-/SG-OA del 04.04.2013.
2. Por la OD Iquitos, se emite la RJ N° 143-2013/SG-OA del 16.09.2013 en reemplazo de la RJN° 051-2013/SG-OA del 02.04.2013 por la encargatura a la Tesorera Lic. Adm. Mercedes Soplin Ramirez. Y la RJN° 145-2013/SG-OA del 16.09.2013 en reemplazo de la RJN° 054-2013/SG-OA del 02.04.2013.
3. Finalmente, por la OD Pucallpa, se emite la RJN° 144-2013-SG/OA de fecha 16.09.2013, oficializando el traslado de la Tesorera Lic. Adm. Alis Panduro a la OD Pucallpa; y designando los titulares de cuenta de dicha OD.

Gracias anticipadas por su gentil atención.

Atentamente,



CPC. ROSARIO SALOME VALLE BRAVO
Jefe (e) Sub Oficina Contabilidad y Tesorería
Mat. 2342
OSINFOR

OSINFOR	
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
20 SEP 2013	
RECEPCION	
Hora: 11:11	FS:

RSVB/bzcch

Av. Javier Prado Oeste N° 692
Magdalena del Mar, Lima 17
Perú (511) 615-7373

www.osinfor.gob.pe

DD IQUITOS

Tesorero RJ° 143
Titulares RJ° 145

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0143-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 16 de setiembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Qué, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03 recepcionado con fecha 11 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a EL OSINFOR: “(...) esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios”;

Que, asimismo mediante Oficio N° 325-2011-EF/52.06 de fecha 12 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita a el Banco de la Nación la apertura de una (1) cuenta bancaria centralizadora a favor del OSINFOR y cuatro (4) cuentas de reversión a favor de las Unidades Operativas del OSINFOR;

Que, respecto a la designación de responsables de manejos de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el segundo considerando de la presente resolución, prevé: “En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;

Que, por necesidades de la institución se hizo necesaria la rotación de personal entre las sedes desconcentradas.

Que, en el contexto antes mencionado resulta necesaria la designación del Tesorero ó quien haga sus veces, en la Oficina Desconcentrada de Iquitos correspondiente al Pliego 024- Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Qué, mediante el Proceso CAS N° 015-2012 la señorita Mercedes Soplin Ramírez ganó el proceso de selección para prestar sus servicios como Coordinadora Administrativa para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto; precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de

elaborar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada;

Que, mediante ^{los} el memorándum N° 312-2013-OSINFOR/05.2.1, la señorita Mercedes Soplin Ramírez fue trasladada a la Oficina Desconcentrada de Iquitos. ^{y 862-2013-OSINFOR-06.2}

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha a la Lic. Adm. Mercedes Soplin Ramírez, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 051-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de abril del 2013, mediante la cual encargan a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Regístrese y Comuníquese,

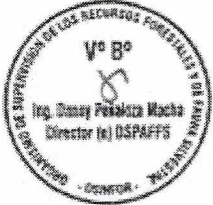
CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

PROCESO CAS N° 015-2012-OSINFOR

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, (01) PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED Y (01) PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO - DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

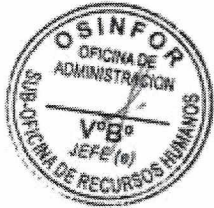
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

A. *Coordinador Administrativo para la Oficina Desconcentrada de La Merced*



	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	YULIANA ELIZABETH ANDRES SANCHEZ	95	GANADOR

B. *Coordinador Administrativo para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto*



	NOMBRES Y APELLIDOS	ORDEN DE MERITO	PUNTAJE
1	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	89.33	GANADOR

NOTA: Los postulantes declarados GANADORES deberán acercarse a las Oficinas Desconcentradas, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en sus respectivas provincias a las cuales postularon, el día 04 de Julio del presente año, a fin de suscribir el Contrato respectivo.

Magdalena del Mar, 03 de Julio del 2012
LA COMISION





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARGO

MEMORÁNDUM N° 862 -2013-OSINFOR-06.2

A : Lic. Mercedes Soplin Ramírez
Coordinadora Administrativa

Asunto : Desplazamiento OD Iquitos.

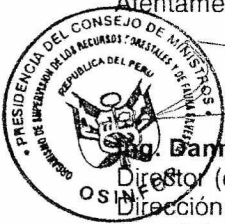
Fecha : Magdalena del Mar, **16 JUL. 2013**



Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que deberá desplazarse a la Oficina Desconcentrada de Iquitos, a partir del 22 de julio del presente año, para realizar apoyo en la coordinación administrativa de la Oficina Desconcentrada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DPM/asp



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 812 - 2013-OSINFOR/05.2.1

A : LIC. MERCEDES SOPLIN RAMIREZ
Coordinadora Administrativa

Asunto : Desplazamiento

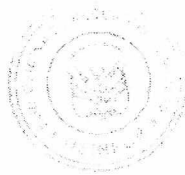
Ref. : Memorandum N° 862-2013OSINFOR/06.2

Fecha : Magdalena del Mar, 25 JUL. 2013

Les dirijo el presente en relación al asunto y documento de la referencia a fin de formalizar, en vía de regularización, su desplazamiento por necesidad de servicio, conforme se indica a continuación.

Apellidos y Nombres	Cargo	Dependencia de Origen	Dependencia Destino	Período	
				Del	Al
Mercedes Soplin Ramírez	Coordinadora Administrativa	OD - La Merced	OD-Iquitos	22.07.2013	31.12.2013

Atentamente,



Lourdes Bernal Alva
Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos
OSINFOR

812-2013-OSINFOR/05.2.1

C.c. DSPAFFS
Legajo

Av. Javier Prado Oeste N° 692
Magdalena del Mar, Lima 17
Perú (511)615-7373

www.osinfor.gob.pe



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARGO

MEMORÁNDUM N° 860 -2013-OSINFOR-06.2

A : Ing. Emilio Alvarez Romero
Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.

Asunto : Requerimiento de profesional de la DSPAFFS.

Referencia : Memorándum N° 448-2013-OSINFOR/06.1

Fecha : Magdalena del Mar, **16 JUL. 2013**

Es grato dirigirme a usted, a fin de dar respuesta al documento indicado en la referencia, donde nos solicita apoyo de un (01) Coordinador Administrativo; en tal sentido y viendo la necesidad de su representada, informo a usted que la Lic. Adm. Mercedes Soplin Ramírez, se estará uniendo a su equipo de profesionales a partir del 22 de Julio del presente año.

En ese sentido, disponga usted, todos los trámites necesarios para que la profesional asignada pueda cumplir con la labor que se le vaya a encomendar.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha

Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DPM/asp





RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 02 de abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Qué, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03 recepcionado con fecha 11 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a EL OSINFOR: “(...) esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios”;

Que, asimismo mediante Oficio N° 325-2011-EF/52.06 de fecha 12 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita a el Banco de la Nación la apertura de una (1) cuenta bancaria centralizadora a favor del OSINFOR y cuatro (4) cuentas de reversión a favor de las Unidades Operativas del OSINFOR;

Que, respecto a la designación de responsables de manejos de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el segundo considerando de la presente resolución, prevé: “En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;

Que, en el contexto antes mencionado resulta necesaria la designación del Tesorero ó quien haga sus veces, en la Oficina Desconcentrada de Iquitos correspondiente al Pliego 024- Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna silvestre – OSINFOR;

Qué, mediante el Proceso CAS N° 009-2013 la señorita Alis Panduro Angulo ganó el proceso de selección para prestar sus servicios como Coordinadora Administrativa para la Oficina Desconcentrada de Iquitos; precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada;



Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

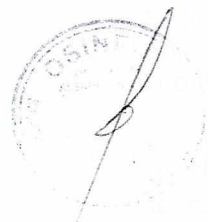
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y Comuníquese,



CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

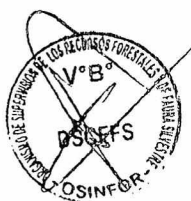


PROCESO CAS N° 009-2013

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA OD IQUITOS- DIRECCION DE
SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN:	RESULTADO:
1	PANDURO ANGULO AUIS	91.66	GANADORA
2	JAUREGUI ORACIO HERNAN CIRO	45	-
3	CLEMENTE CASQUEZ GUSTAVO ARMANEDO	44	-



NOTA: El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la entidad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, sito en Av. Javier Prado Oeste N° 692 - Magdalena del Mar - Lima, el día 05 de marzo del presente año, a fin de suscribir el Contrato respectivo, a partir de las 9:00 am



Magdalena del Mar, 04 de Marzo del 2013

LA COMISIÓN



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N°448 -2013-OSINFOR/06.1

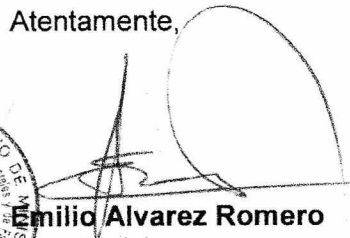
PARA : Ing. Danny Peñaloza Macha
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

ASUNTO : Apoyo con profesional

FECHA : Magdalena del Mar, 15 JUL, 2013

Por intermedio del presente, me dirijo a su despacho, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que a fin de efectivizar la implementación de las Unidades Operativas en las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Puerto Maldonado e Iquitos, y cumplir con las metas propuestas del OSINFOR, solicito su apoyo disponiendo que la Lic. Adm. Mercedes Soplin Ramírez, quien actualmente viene laborando como coordinador administrativo en la OD-La Merced, se traslade a la ciudad de Iquitos, para que preste sus servicios en la Oficina Desconcentrada Iquitos, a partir del 22 de julio del 2013.

Atentamente,


Emilio Alvarez Romero
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR



Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR
 DSPAFFS

15 JUL 2013

RECIBIDO

N° Registro: 1823 Hora: 2
 Firma: [Signature]



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143-2013-OSINFOR/05.2

16/09/2013

DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION JEFATURAL N° 051-2013-OSINFOR/SG-OA, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL ENCARGAN A LA LIC. ADM. ALIS PANDURO ANGULO, LAS FUNCIONES DE TESORERA DE LA OD IQUITOS DEL OSINFOR.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

